

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA -NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 18.000.000 a 24.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de acciones de NETFLIX INC., en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 17.12.2025.

La mencionada modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difunde en el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025.

PS/LR

ALICIA GRANDAMARINA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.